

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 131

Fecha: 10 de diciembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0008900	Reparación Directa	Richard José Morales Gámarra, otros y otras	Nación - Rama Judicial - Tribunal Administrativo de Sucre - Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo	09/12/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 10 de diciembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria